

 <p>UNAULA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA</p> <p>Acta de Entrega carnet</p>	<p>VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TIC</p>
<p>Medellín, </p>	
<p>Nombre Estudiante:</p>	
<p>Documento de Identidad:</p>	<p>Programa:</p>

El porte del carnet de identificación es obligatorio para el ingreso a la Universidad y la movilidad por sus instalaciones, con el fin de garantizar la seguridad de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Además, se deben cumplir las siguientes normas:

- El carnet es personal e intransferible.
- Al interior de la Universidad, los miembros de la comunidad Unaulista deben portar su carnet de forma visible.
- En ningún caso, el portador del carnet está facultado para utilizarlo en funciones diferentes a las asignadas por la Universidad.
- En el evento de pérdida del carnet se requerirá de una denuncia ante la autoridad competente, que deberá ser entregada en la Vicerrectoría Administrativa en un plazo no mayor a 48 horas de haberse producido la pérdida, para proceder con la anulación del carnet extraviado y para efectos de evitar el ingreso de personas ajenas a la Institución.
- Una vez se tenga el visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa deberá dirigirse a la dirección TIC, dependencia que emitirá el carnet, previo pago del valor correspondiente a la reposición, el cual será fijado cada año.
- En caso de deterioro del carnet, que dificulte la lectura en el sistema de control de acceso o en el sistema Metro, deberá solicitar la reposición, previo pago del valor correspondiente, el cual será fijado cada año.

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
ENTREGA DE CARNET ESTUDIANTIL, DOCENTE, EMPLEADO Y EGRESADOS CON CIVICA INTEGRADA**

Conforme lo establece la **ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios**, la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA**, le hace entrega de su carnet que lo identifica como **ESTUDIANTIL _____ DOCENTE _____ EMPLEADO _____ EGRESADOS _____ CON CIVICA (METRO DE MEDELLIN) INTEGRADA**, la cual contienen los datos personales registrados de acuerdo a la categoría del carnet, de los cuales usted previamente ha autorizado el tratamiento de datos personales, documento al cual se anexa la autorización de tratamiento de datos personales para el METRO DE MEDELLIN. Autorizo a la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA** para que utilice los datos suministrados en las siguientes finalidades:

- Personalización del carnet con la tarjeta Cívica del METRO DE MEDELLIN, asignación de perfiles con tarifas preferenciales (estudiantes, adulto mayor y personas en situación de discapacidad), si hubiere lugar a ellos, bloqueo de carnet por pérdida o robo, reposición de carnet, recuperación de saldos en los eventos anteriores, atención de requerimientos, quejas y reclamos.
- Encuestas de satisfacción y conocimiento de productos para evaluar la calidad de los servicios y creación de estrategias de mejoramiento en la prestación del mismo, realizar estudios y para la divulgación de información institucional.
- Para acuerdos comerciales con la finalidad de potenciar los beneficios por el uso del carnet en establecimientos de comercio.

Consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en www.unaula.edu.co, Correo electrónico: admisiones@unaula.edu.co, direccion.tic@unaula.edu.co, Carrera 55 No. 49 – 51 Medellín-Antioquia-Colombia-Suramérica

Nombre: _____

Documento de Identidad _____

Firma



CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA

1. DEFINICIONES GENERALES

- A. Tarjeta Cívica: Es el nombre del medio de pago a través de una Tarjeta Inteligente Sin Contacto (TISC) que tiene la posibilidad de almacenar dinero electrónico y permite realizar transacciones para acceder a los servicios de transporte y a otras aplicaciones comerciales.
- B. Administrador: Es la empresa encargada de realizar la operación, mantenimiento, gestión financiera y administrativa del sistema de recaudo.
- C. Empresa operadora: Es la persona natural o jurídica que permite realizar el pago de los bienes y/o servicios provistos por aquélla a través de la Tarjeta Cívica.
- D. Saldo: Es el importe o cantidad de dinero electrónico que tiene disponible la Tarjeta Cívica para efectuar pagos de productos y/o servicios.
- E. Carga: Es la cantidad de dinero en efectivo que un Usuario transfiere a su Tarjeta Cívica, convirtiéndose en dinero electrónico e incrementando su Saldo.
- F. Usuario: Es la persona poseedora de una Tarjeta Cívica.
- G. Uso: Es la utilización de la Tarjeta Cívica por parte del Usuario en las Empresas operadoras.
- H. Tarifa diferencial: Es el beneficio económico que se ofrece a los usuarios frecuentes y preferenciales que poseen la Tarjeta Cívica Personalizada, previa la verificación de los requisitos establecidos por la Empresa y la Ley.
- I. Usuario frecuente: Es aquel que utiliza la Tarjeta Cívica Personalizada, que no reúne las condiciones para ser catalogado como Usuario preferencial.
- J. Usuario preferencial: Es el portador de la Tarjeta Cívica Personalizada a quien la Ley, el Municipio de Medellín o el Administrador le reconocen una calidad especial, como por ejemplo, estudiantes, adulto mayor y personas con movilidad reducida (PMR), de acuerdo con las políticas previamente establecidas.
- B. El usuario recibirá una Tarjeta Cívica Personalizada habilitada con un saldo de dinero electrónico equivalente al importe de la carga. Esta Tarjeta Cívica tendrá un número único específico.
- C. Si el saldo es suficiente, el torniquete autorizará el paso. En caso contrario, se considera saldo insuficiente y se debe proceder a su recarga para utilizar el servicio.
- D. La Tarjeta Cívica Personalizada se deshabilitará treinta y seis meses después de su último uso o carga. Una vez deshabilitada la tarjeta, el saldo existente pasará al Administrador y no podrá ser recuperado por el Usuario.
- E. En caso de deshabilitación de la Tarjeta Cívica Personalizada, el Usuario deberá acercarse a los Puntos de Atención al Cliente para su habilitación.
- F. El Administrador podrá determinar valores mínimos de carga y sus condiciones serán informadas a los Usuarios.
- G. En caso de pérdida o hurto de la Tarjeta Cívica Personalizada, el Usuario deberá informar tal situación al Administrador, quien procederá a bloquear su saldo dentro de las 24 horas siguientes. El Usuario deberá pagar el valor de la tarjeta, que será fijado por el Administrador y se le reconocerá el saldo existente al momento de su bloqueo.
- H. El Usuario asumirá total responsabilidad por el uso que haga de la Tarjeta Cívica Personalizada hasta el momento en que se haya bloqueado. El Administrador no asumirá ninguna responsabilidad ante la pérdida o hurto de la tarjeta.
- I. El Usuario tendrá a su disposición el resumen de las operaciones y de su Cívica Personalizada en los lugares informados por el Administrador.
- J. El Administrador no se hace responsable por recargas realizadas en sitios diferentes a los autorizados. En consecuencia, el Usuario perderá todo derecho de reclamación sobre tales recargas.
- K. En el caso de que el Usuario detecte en los primeros 6 meses un mal funcionamiento de su Tarjeta Cívica, que le impida utilizarla, se deberá acercar a los Puntos de Atención al Cliente para revisarla. Si se determina que el daño fue causado por mal uso de la tarjeta, el Usuario deberá adquirir una nueva. En caso contrario, el Administrador repondrá la tarjeta sin ningún costo para el Usuario.

En todo caso, el Administrador transferirá a la nueva tarjeta el saldo existente en la anterior.

2. TIPOS DE TARJETAS Y COSTO

- A. Tarjeta Cívica Personalizada: Es una Tarjeta Inteligente Sin Contacto (TISC), que contiene la información del Usuario; su primera emisión no tiene ningún valor. Quien tenga esta tarjeta puede beneficiarse de las tarifas diferenciales y demás programas promocionales que implemente el Administrador.
- B. Tarjeta Cívica Al Portador: Es una Tarjeta Inteligente Sin Contacto (TISC) que no contiene la información del Usuario y tiene un costo que será establecido por el Administrador.

- L. A los Usuarios con tarifa estudiante que realicen más de los viajes autorizados mensualmente, el Administrador podrá, para los viajes siguientes, durante el mismo período, cobrar la tarifa de Usuario Frecuente.

3. CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA CÍVICA

3.1 CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA CÍVICA PERSONALIZADA

- A. La Tarjeta Cívica Personalizada es de carácter personal e intransferible para los usuarios preferenciales.

3.2 CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA CÍVICA AL PORTADOR

- A. El Usuario recibirá una Tarjeta Cívica sin saldo de dinero electrónico.

- B. Si el saldo es suficiente, el torniquete autorizará el paso. En caso contrario, se considera saldo insuficiente y se debe proceder a su recarga para utilizar el servicio.
- C. La Tarjeta Cívica Al Portador se deshabilitará un (1) año después de su último uso o carga. Una vez deshabilitada la tarjeta, el saldo existente pasará al Administrador y no podrá ser recuperado por el Usuario.
- D. El Administrador podrá determinar valores mínimos de carga y sus condiciones serán informadas a los Usuarios.
- E. En caso de pérdida o hurto de la Tarjeta Cívica Al Portador, el usuario deberá adquirir una nueva Tarjeta Cívica y por su condición de anónima no se podrá recuperar el saldo.
- F. El Administrador no se hace responsable por recargas realizadas en sitios diferentes a los autorizados. En consecuencia, el Usuario perderá todo derecho de reclamación sobre tales recargas.
- G. En el caso de que el Usuario detecte en los primeros 6 meses un mal funcionamiento de su Tarjeta Cívica, que le impida utilizarla, se deberá acercarse a los Puntos de Atención al Cliente para revisarla. Si se determina que el daño fue causado por mal uso de la tarjeta, el Usuario deberá adquirir una nueva. En caso contrario, el Administrador repondrá la tarjeta sin ningún costo para el Usuario.

En todo caso, el Administrador transferirá a la nueva tarjeta el saldo existente en la anterior.

- H. La Tarjeta Cívica Al Portador es recargable en cualquier taquilla o punto de venta autorizado por el Administrador.
- I. El Administrador determinará para cada año el costo de adquisición de la Tarjeta Cívica Al Portador.

4. DERECHOS DEL USUARIO

- A. Elegir entre los diferentes tipos de Tarjeta Cívica.
- B. Acceder al servicio de transporte y Sistema Integrado.
- C. Presentar las quejas y sugerencias a través de los medios diseñados por el Administrador.
- D. Recibir respuesta del Administrador a las reclamaciones y sugerencias presentadas en los términos de la Ley.
- E. Recargar su Tarjeta Cívica y consultar su saldo.
- F. Recibir la devolución del saldo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Empresa.

5. DEBERES DEL USUARIO

- A. No apoyar más de una Tarjeta Inteligente Sin Contacto (TISC) a la vez sobre el lector del equipo de recaudo.

9. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA CÍVICA PERSONALIZADA

Yo, _____

Identificado con C.C. No. _____, autorizo a la Administración a:

- a. Que mis datos personales, entregados al momento de la personalización, sean debidamente incorporados a la base de datos de información de Cívica.
- b. La información de mis datos podrá ser utilizada por la Administración con fines únicamente comerciales de conformidad con la Ley.

Firma _____

- B. No doblar, escribir, raspar o cortar la Tarjeta Cívica.
- C. No poner la Tarjeta Cívica en la billetera contra cierres metálicos o monedas.
- D. No poner la Cívica en el bolsillo trasero del pantalón sin la debida protección.
- E. No plastificar la Tarjeta Cívica.
- F. Acatar las normas del Reglamento del Usuario.

6. PROHIBICIONES AL USUARIO

- A. Recargar la Tarjeta Cívica en sitios diferentes a los autorizados por el Administrador.
- B. El Usuario preferencial con Tarjeta Cívica Personalizada no podrá prestarla o cederla para que otros usuarios accedan al Sistema.

7. SANCIONES

El incumplimiento de los deberes y prohibiciones tendrá las siguientes sanciones:

- A. Suspensión del beneficio establecido para los usuarios preferenciales, por espacio de 30 días calendario para el primer mal uso detectado.
- B. Si reincide, se suspenderá el beneficio establecido para los usuarios preferenciales, por espacio de 3 meses calendario.
- C. Si es reiterativa la conducta anterior durante 3 veces o más, le serán suspendidos los beneficios por un (1) año, al vencimiento del cual deberá solicitar nuevamente el beneficio.

Parágrafo: Durante el período de suspensión del beneficio por el mal uso de la tarjeta por parte del Usuario Preferencial, para acceder al Sistema pagará la tarifa vigente para el Usuario Frecuente.

En todos los casos se debe respetar el debido proceso para efectos de aplicar las sanciones.

El procedimiento de las anteriores sanciones se remite a la Cláusula 38 del Reglamento del Usuario.

8. DISPOSICIONES VARIAS

Cualquier modificación a las presentes Condiciones de Uso, deberán ser debidamente comunicadas y publicadas por el Administrador a través de los medios que tiene la Empresa para el efecto.

Las Condiciones de Uso de Tarjeta Cívica hacen parte integral del Reglamento del Usuario de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conforme lo establece la **ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios**, manifiesto, de manera libre, previa y expresa, que **AUTORIZO** a la **EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA (METRO DE MEDELLÍN)**, para que realice la recolección de los datos personales que le suministro a continuación, de los que declaro soy el titular y/o su representante. La presente autorización le permitirá al **METRO DE MEDELLÍN** almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de la información suministrada. Igualmente, autorizo al **METRO DE MEDELLÍN** para que utilice los datos suministradas en las siguientes finalidades:

- Prestación del servicio de transporte: personalización de tarjetas Cívica, asignación de perfiles con tarifas preferenciales (estudiantes, adulto mayor y personas en situación de discapacidad), bloqueo de tarjetas por pérdida o robo, reposición de tarjeta, recuperación de saldos en los eventos anteriores, atención de requerimientos, quejas y reclamos.
- Encuestas de satisfacción y conocimiento de productos: para evaluar la calidad de nuestros servicios y la creación de la estrategia de mejoramiento de la prestación del mismo, para realizar estudios internos sobre hábitos de consumo, para la divulgación de información institucional.
- Entrega o recibo de documentos encontrados en el Sistema: para realizar el proceso de devolución de los mismos.
- Envío de beneficios y campañas institucionales: orientadas a la fidelización de usuarios ofreciéndoles diferentes beneficios para posicionar e incrementar el uso del Sistema.
- Para acuerdos comerciales: con la finalidad de potenciar los beneficios al usuario con el uso de la Tarjeta Cívica en establecimientos de comercio.

DERECHOS DEL TITULAR

En virtud de la presenta autorización, el **METRO DE MEDELLÍN** le informa al titular que tiene derecho a:

- Dar o no respuesta a las preguntas que versen sobre sus datos, especialmente, sobre los sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Consultar las Política de Tratamiento de la Información del **METRO DE MEDELLÍN**. Dicha Política la podrá consultar en **www.metrodemedellin.gov.co**
- El acceso a sus datos personales de forma gratuita.
- Tener acceso a la prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo cuando ésta no sea necesaria.
- A ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Actualizar sus datos personales frente a los Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando sean parciales, fraccionados o incompletos.
- Rectificar sus datos personales frente a los Responsables y/o Encargados del Tratamiento de la información cuando estos sean inexactos, induzcan a error o cuando su tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las normas sobre protección de datos personales.
- Ejercer sus derechos a través de los siguientes canales de comunicación:
 - Línea Hola METRO (444-95-98)
 - Correo electrónico **contactenos@metrodemedellin.gov.co**.
 - Puntos de Atención al Cliente (PAC). Estaciones San Antonio, Itagüí, San Javier, Niquía.
 - Puntos Móviles de Personalización
 - Calle 44 46-001. Bello-Antioquia-Colombia-Suramérica

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Firma: _____

